



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208 - 2023-MDM/A

Monzón, 16 de junio de 2023

VISTO: El Informe N° 0328-2023-MDM/GPP/KSCV; El Informe N° 049-2023-MDM-UIGE/ENRA; El Oficio N° D002249-2023-PCM-SGTD; El Proveído N° 5636-2023 de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo a la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprobó la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificado con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación, y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno digital en las entidades de la administración pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor presentación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

Mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, de fecha 24 de setiembre de 2021, se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual en su artículo 1° señala: "*Su objeto es regular el Sistema Nacional de Transformación Digital, estableciendo los procesos, mecanismos, procedimientos, normas, medidas e instrumentos para su organización y funcionamiento*".

Mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, por cuanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del gobierno digital y transformación digital y Tecnologías Digitales en la Administración Pública, que ayuden a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de gobierno y gestión de dichas tecnologías; y recoja las recomendaciones de la organización para la cooperación y desarrollo económico en materia de Gobierno Digital, de tal manera que asegure la eficiencia y eficacia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas.

En ese sentido, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0328-2023-MDM/GPP/KSCV señala que es necesario emitir acto resolutivo sobre constitución de Comité de Gobierno y Transformación Digital, remitiendo para ello el Informe N° 049-2023-MDM-UIGE/ENRA, del Jefe de la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico quien informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que a través del Oficio N° D002249-2023-PCM-SGTD, la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital



nos hace de conocimiento la necesidad de cumplir con la normativa sobre gobierno y transformación digital a fin de acelerar el logro de los objetivos de transformación digital, siendo esta la de constitución del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la entidad.

En ese sentido, con proveído N° 5636-2023, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General la proyección de la Resolución de Alcaldía que constituye el Comité de Gobierno Digital y Transformación digital de la Municipalidad Distrital de Monzón.

En consecuencia, estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR**, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Monzón, el mismo que estará integrado por los siguientes:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Monzón
- Gerente Municipal
- Jefe de la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Oficial de Seguridad y Confianza Digital
- Gerente de Planeamiento y presupuesto

Artículo 2°. - **DEJESE SIN EFECTO**, las resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°. - El Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Monzón, deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica la Resolución Ministerial N° 119-2019-PCM.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los funcionarios y servidores que son parte del comité conformado por la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Ambo, para su conocimiento y fines.

Artículo 5°. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MONZON
ALCALDE
Job Ysrael Chavez Santiago
ALCALDE